

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje: 2,150 Ejemplares  
VALOR C\$28.00

AÑO LXXXX

Managua, Lunes 24 de Noviembre de 1986

No. 257

SUMARIO

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>                      |      |
| Debates. Sesión Ordinaria Número seis. Primera Legislatura (continúa ..... | 1833 |
| <b>MINJUS</b>  |      |
| Marca de Fábrica .....   | 1836 |
| Renovaciones de Marca .....  | 1838 |
| <b>SECCION JUDICIAL</b>  |      |
| Títulos Supletorios .....  | 1839 |
| Citación .....   | 1840 |
| Declaratorias de Herederos .....   | 1840 |

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**Debates. Sesión Ordinaria Número Seis. Primera Legislatura**

(CONTINUACION)

sado ha entrado en vigencia el bloqueo o embargo comercial contra Nicaragua por el que se prohíbe:

- 1ro. Importaciones hacia Estados Unidos de bienes y servicios de origen Nicaragüense.
- 2do. Exportaciones de bienes de los Estados Unidos hacia Nicaragua.
- 3ro. La entrada de embarcaciones con registros nicaragüenses.
- 4to. El transporte aéreo hacia o desde los Estados Unidos.

Es de todos sabido que este embargo comercial es un paso más dentro de la agresión del Gobierno norteamericano contra el pueblo de Nicaragua, que prepara y posibilita que el Presidente de los Estados Unidos, buscando el consenso bicameral, pueda tomar otras medidas de potencial más agresivo y destructor contra nuestro país, sin descartar incluso la invasión directa a nuestro territorio o mantener la guerra encubierta.

Por lo tanto, esta medida nos acerca a si-

tuciones de mayor agresividad y producirá más sufrimientos humanos, destrucción de la infraestructura económica y del sistema productivo, escasez de alimentos y situaciones precarias en los servicios públicos, principalmente para la vivienda. El embargo económico que ha impuesto el Gobierno norteamericano a nuestro pueblo afecta a toda la estructura económica y sus diversos sectores de producción de bienes y servicios, como nuestra balanza de comercio y sistema de importación y exportación, pero además afecta a todos y cada uno de los nicaragüenses en el campo o en la ciudad, independientemente de su posición política e ideológica y tanto al sector público como al privado.

Nuestros niños y ancianos y la población adulta sentirán estrecheces en el cuidado de la salud, la alimentación y el transporte.

El pueblo nicaragüense enfrenta esta situación bajo la bandera de la dignidad nacional, de la unidad de todos en defensa de nuestra soberanía nacional y autodeterminación ante el común agresor.

En vista de esta grave situación, hemos convocado a todos los nicaragüenses a unírse en el repudio de esta nueva medida agresiva tomada por el Gobierno de los Estados Unidos, a movilizar a las fuerzas de la nación entera, para enfrentar con creatividad el ahorro de los recursos, a promover el ingenio creador de los trabajadores, a ser ejemplar en el trabajo, producir más alimentos y productos de exportación.

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua llama a todos los parlamentos del mundo a no permitir que el Presidente de los Estados Unidos logre sus propósitos de aislar a nuestra pequeña nación, a que manifiesten su apoyo expresando su rechazo y condena al bloqueo comercial que Estados Unidos ha impuesto a Nicaragua y al irrespeto no sólo de nuestra dignidad, sino a la de todos los países del tercer mundo; que sus voces lleguen hasta el Congreso norteamericano, demandando el cese de estas acciones que violan sus propias legislaciones y el Derecho Internacional, acciones que vienen a

agudizar la crisis centroamericana y a frustrar las gestiones de Contadora, los anhelos de paz de nuestro pueblo, promoviendo la división y la guerra entre países hermanos.

Reafirmamos ante los pueblos del mundo, nuestra decisión de seguir contruyendo la democracia en Nicaragua, de continuar con las transformaciones económicas y sociales en un sistema de economía mixta y pluralismo político, mantener la política exterior de no alineamiento a pesar de la situación de agresión y el bloqueo comercial impuesto por los Estados Unidos.

Seguiremos en la búsqueda de la paz, defendiendo el derecho de Nicaragua a su autodeterminación e independencia. Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional."

Seguidamente, interviene el Representante del MAP-ML, Juan Alberto Enríquez, manifestando que su partido en reiteradas ocasiones ha señalado que el problema de la defensa de la revolución no es un problema de individuos, sino de clases, enfocándolo de manera integral en el terreno ideológico, político y militar. Añade que, en opinión de su partido, es imposible defender la revolución de los intereses capitalistas que actúan en el interior del país, sin la convergencia de todos y sin la alianza obrero campesina que sientan las bases fundamentales de la revolución, ya que precisamente por las posibilidades de profundización de la misma el imperialismo norteamericano nos agrede, no porque el FSLN esté en el poder. Finalmente, señala que su partido, está de acuerdo con defender la integridad de este territorio y la autodeterminación de este pueblo, pero solamente los que piensan en el desarrollo del poder de la clase obrera podrán defender esta revolución hasta las últimas consecuencias.

Por su parte, el Representante del FSLN, Danilo Aguirre Solís, se suma a la posición del compañero Federico López formalizada por el Sub-Comandante Rafael Solís, a fin de que el documento pase a la Comisión del Exterior.

A continuación toma la palabra el Comandante Carlos Núñez Téllez, quien declara concluida la discusión y recuerda al Plenario la existencia de cuatro mociones:

Una presentada por el compañero Federico López, respaldada por el Sub-Comandante Rafael Solís y Dora María Téllez, que consiste en que el documento sea aprobado en su contenido tal como fue presentado, con la modificación de la Presidencia de que en lugar de decir pronunciamiento, diga "Pronunciamiento de la Asamblea Nacional de la República" y que el contenido del mismo sea dirigido a todos los parlamentos del mundo.

Una segunda moción, presentada por el Partido Conservador Demócrata, que consiste

en que se suprima el párrafo séptimo y parte del octavo y del décimo del Pronunciamiento.

Una tercera moción presentada por el Representante del PLI, Eduardo Coronado, de agregar en el tercer párrafo de la página dos lo siguiente: "Asimismo nos comprometemos firmemente al interior del país a buscar a través del diálogo un consenso nacional que nos permita enfrentar unidos los problemas que sufre la revolución desde dentro y desde fuera".

Y una cuarta moción, presentada por el MAP, que consiste en la suspensión de una serie de líneas del contenido del pronunciamiento.

Antes de la votación la Representante del FSLN Dora María Téllez señala que la moción presentada por el compañero Federico López no alcanza las sugerencias del Partido Conservador, debido a que aparentemente en esencia no había grandes contradicciones y que quizás cuando la Comisión del Exterior revise lo copie textualmente.

Al respecto, el Presidente de la Asamblea expresa que la decisión corresponde al Partido Conservador Demócrata que planteó la supresión del párrafo séptimo, parte del octavo y del décimo, pero que de suprimirse esos párrafos, posiblemente el pronunciamiento no diría nada.

Seguidamente, interviene el Representante del PLI Juan Manuel Gutiérrez, para expresar que las mociones presentadas deben pasar a la Comisión propuesta por el compañero Federico López, a fin de que redacte nuevamente el documento de acuerdo con las ideas presentadas por los otros partidos.

Sometidas a votación por el Presidente de la Asamblea las mociones presentadas, se obtuvieron los siguientes resultados: Moción número uno con 63 votos a favor; Moción número dos con 10 votos a favor; Moción número tres con 11 votos a favor; Moción número cuatro con 2 votos a favor.

En cumplimiento del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, Carlos Núñez Téllez, pasa a la discusión del Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto sobre la Ley de Financiamiento a las Empresas de Producción y Servicios, tercer punto del Orden del día.

A continuación, el secretario de la Asamblea, Rafael Solís, da lectura a una carta enviada por la Presidencia de la República.

Comandante de la Revolución  
Carlos Núñez Téllez

Presidente de la Asamblea Nacional  
Su Despacho.

Estimado Señor Presidente.

Tomando en consideración diversos y valiosos criterios que hemos tenido oportunidad

de conocer sobre el proyecto "Ley de Financiamiento a las Empresas de Producción y de Servicios", les informamos que la Presidencia de la República ha decidido retirar dicho proyecto de ley de la Asamblea Nacional, para someterlo a una mejor revisión y estudio.

A la vez que agradecemos su atención a la presente, aprovechamos la oportunidad para enviar un fraternal saludo.

René Núñez Téllez, Ministro de la Presidencia.

El Presidente de la Asamblea, Carlos Núñez Téllez, expresa que no hay nada que discutir ya que la Presidencia de la República retira el anteproyecto.

El Presidente de la Asamblea pasa al cuarto punto, consistente en la discusión del Dictamen de la Comisión Especial sobre el Proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea Nacional.

Acto seguido el Representante del FSLN, Serafín García, procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión:

Comandante de la Revolución Carlos Núñez Téllez

Presidente de la Asamblea Nacional.  
Su Despacho.

Compañero Presidente:

En cumplimiento de lo ordenado por usted en la sesión próxima pasada del día 29 de Abril del corriente año a esta Comisión Especial Dictaminadora, para conocer y resolver sobre el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, reunidos en prolongada Sesión de trabajo los días 7 y 8 del presente mes, después de pormenorizados estudios y amplios análisis llegamos al siguiente acuerdo por unanimidad: solicitar al Plenario de la Asamblea Nacional apruebe el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional.

Para una mayor claridad adjuntamos hojas anexas de los Artículos nuevos y los Artículos reformados. Firmamos este dictamen: César Castillo, Secretario; Eduardo Coronado, Miembro; Alfredo Rodríguez, Miembro; Danilo Aguirre, Miembro; Humberto Solís Barker, Miembro; José Luis Villavicencio, Miembro; Presidente de la Comisión, Serafín García.

Interviene el Representante Conservador Eduardo Molina Palacios quien solicita al Plenario la aprobación en lo general del Reglamento por ser este el punto de grandes sesiones de trabajo entre sandinistas, conservadores, popular social cristianos y liberales independientes. Añade que se trata de un instrumento claro, sencillo y eficaz, a través del cual se van a regir durante este período. Por su parte, el Representante del MAP Carlos Cuadra expresa que efectivamente el Reglamento es un instrumento bastante técnico que ya el Estatuto había dejado bien ubicado.

Agroga que las reformas que su partido propondrá para el Reglamento, están dentro del ámbito general del mismo y que por tanto está de acuerdo con su aprobación en lo general, pero tiene observaciones que hacer en el momento de la discusión en lo particular, fundamentalmente en relación a ciertos derechos de los representantes dentro de la Asamblea.

A continuación, el Presidente de la Asamblea, Carlos Núñez Téllez, somete a votación la aprobación en lo general del Dictamen de la Comisión, y éste se aprueba por unanimidad con 86 votos a favor, con una corrección en el anexo de parte del Representante César A. Castillo, del PCD, ya que el Arto. 58 pasa a ser el 59.

Se establece la discusión en lo particular y el Secretario Domingo Sánchez da lectura a los artículos en particular.

Artículo 1ro. "El presente Reglamento regirá a la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua en ejercicio de sus atribuciones".

El Secretario de la Asamblea, Rafael Solís, propone que dicho Artículo se redacte así:

"El presente Reglamento del Estatuto General de la Asamblea Nacional, regirá en esta en el ejercicio de sus atribuciones". Esto es ratificado por el Representante Eduardo Molina, del PCD.

A continuación, el Representante del PPSC Guillermo Mejía, solicita aclaración en relación a si el Reglamento va a funcionar también cuando la Asamblea esté en receso. Esto último es verificado por el Secretario Rafael Solís Cerda.

Se somete a votación el Artículo 1, y se aprueba por unanimidad.

Artículo 2º: Los términos utilizados en el contexto del Reglamento se entenderán conforme se señala a continuación:

1.— SESION PREPARATORIA: Es la que se efectúa con el objeto de proceder a la elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional o determinar los detalles relativos a la Sesión Inaugural de su período Legislativo.

2.— SESION INAUGURAL O DE INSTALACION: La que solamente da inicio a cada período Legislativo.

3.— SESION DE CLAUSURA: Es la que solamente da por finalizado cada período Legislativo.

4.— AGENDA: Es la relación de las actividades que han de desarrollarse en la Sesión.

5.— ORDEN DEL DIA: Los puntos de la Agenda que serán sometidos a debate del Pleno de la Asamblea.

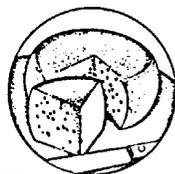
(CONTINUA)

## MINJUS

**Registros Marca Fábrica**

Reg. No. 3559 — R/F 224420 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Miles Laboratories, Inc., estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: 29.  
Presentada: 4 - 2 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 5 - 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3551 — R/F 224423 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Siemens Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: 9.  
Presentada: 21 - 10 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 8 - 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3586 — R/F 224442 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Anritsu Denki Kabushiki Kaisha (negociando también como Anritsu Electric Co. Ltda., japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

# Anritsu

Clase: 7.  
Presentada: 19 - 9 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 3 - 85. — Bessie Moncada F., Registrador.

3 2

Reg. No. 3089 — R/F 174531 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Pablo A. López, apoderado IRSA Centroa-

mérica, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BRISA"

Clase: 3.  
Presentada: 27 - 2 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 7 - 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3548 — R/F 224435 — Valor ₡ 30,600.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Pioneer Limited International, Inc., estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: 31.  
Presentada: 28 - 4 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Mayo - 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3541 — R/F 224437 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH., alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: 34.  
Presentada: 6 - 6 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 4 - 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. 3743 — R/F 239026 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cervecería Modelo, S. A. de C. V., mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 32.

Presentada: 30-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Septiembre 2-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. 3744 — R/F 239027 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Cervecería Modelo, S. A. de C. V., mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 32.

Presentada: 30-4-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Septiembre 2-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 338 — R/F 919353 — Valor ₡ 7,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Shell International Petroleum Company, inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ASANA"

Clase: 5.

Presentada: 17-1-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 23-86. — Rosa A. Ortega V., Registrador.

8 2

Reg. No. 2416 — R/F 115914 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Sanyo Electric Co. Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

**SANYO**

Clase 9.

Presentada: 4-6-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1711 — R/F 23771 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Imperial Chemical Industries Plc., inglesa, solicita Registro marca fábrica:

"PEPTRIL"

Clase 5.

Presentada: Agosto-16-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Septiembre 6-85. — Rosa O. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No: 2351 — R/F 082762 — Valor ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Boehringer Mannheim GmbH, alemana, solicita Registro marca fábrica:

"FIBRINOQUANT"

Clase 1.

Presentada: 2 Junio, 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Junio 6, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1706 — R/F 23726 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Oki Electric Industry Co., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"OKI"

Clase 9.

Presentada: 27-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 7-86 — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1743 — R/F 00667 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Editorial América, S. A., panameña, solicita Registro marca fábrica:

DICCIONARIO DE SINONIMOS  
"EASA"

Clase 16.

Presentada: Mayo-23-85.

Opónganse:

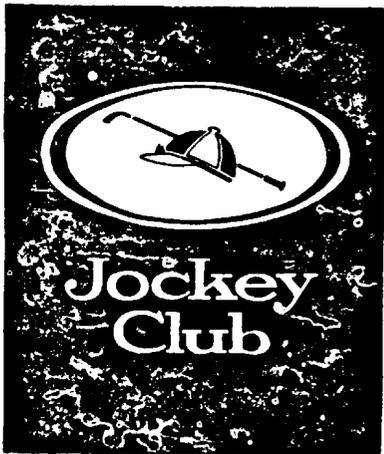
Registro Propiedad Industrial — Managua, 15 Agosto-85. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 2

**Renovaciones Marca Fábrica**

Reg. No. 1157 — R/F 991119 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado British-American Tobacco Company Limited, inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 4,558 R. P. I.  
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Enero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 522 — R/F 921884 — Valor ₡ 7,500.00

Dr. José Armando Vásquez, Apoderado Syntex Corporation, Panameña, solicita Renovación marca fábrica.



Nº 3,820 R.P.I.

Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 12, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1780 — R/F 40657 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Geo G. Sandeman Sons & Co. Limited, inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

“CAPA NEGRA”

No. 4,867 R. P. I.  
Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. N° 1163 — R/F 991093 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Levi Strauss & Co., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



N° 4,860 R. P. I.  
Clase 25 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4212 — R/F 683655 — Valor ₡ 225.00

Dr. José I. Bendaña, apoderado Sumitomo Chemical Co. Ltd., Japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica:



Clase: (16).

Nº 3,160 R.P.I.

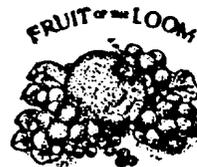
“Dibujo que representa una figura romboidal formada por cuatro fajas entrelazadas en los extremos, dejando un rombo pequeño en el centro”.

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 2 Julio 1985. — Rosa Argentina C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1124 — R/F 991141 — Valor ₡ 9000.00

Dr. Guy J. Bendaña Apoderado Fruit Of The Loom, Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.



Clase (25)  
“FRUIT OF THE LOOM”

Nº 14,851

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Octubre de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4886 — R/F 716995 — Valor ₡ 75.00

Dr. Francisco Ortega ( apoderado Colgate Palmolive Company, estadounidense, solicita renovación Marca Fábrica:

“G A R D”

No. 14,530.  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio, 1985. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Títulos Supletorios

Reg. No. 4032 — R/F 773649 — Valor ₡ 7,650.00

Justina López Rivera de Beltrán, supletorio urbano, Ocotál, limitado: Norte, María Esther López; Sur, Emilio Guzmán; Este, calle; Oeste, Robertina López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintitrés Septiembre, 1986. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4095 — R/F 202582 — Valor ₡ 7,650.00

Róger López, solicita título urbano, Esquipulas, Moyogalpa. Norte, carretera; Sur, Silvio Fletes; Oriente, Mérida Angulo; Poniente, Iglesia.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve Octubre, mil novecientos ochentiséis. — Dolores Zúniga, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4241 — R/F 340358 — Valor ₡ 3,100.00  
Complemento — 12601 — Valor ₡ 4,500.00

Brígida Mareña Maireña Bonilla, solicita supletorio inmueble casa y solar en Bluefields, lindando: Norte, Misión Morava; Sur, Calle Cabezas; Este, Teatro Variedades, y Oeste, Josefa Cantero.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Bluefields, diez de Octubre, mil novecientos ochenta y seis. — J. J. Malespín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4228 — R/F 340316 — Valor ₡ 7,650.00

María Auxiliadora Urbina Espinoza de Estrada, solicita título supletorio terreno Sierras Santo Domingo, colinda: Norte, camino en medio, Manuel Navarrete; Sur, antes Luisa Emperatriz Estrada Romero, hoy María Fátima Cantillano; Este, Dominga Urbina; Oeste, camino en medio, Centro de Salud.

Opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintitrés Octubre, mil novecientos ochentiséis. — Marco A. Mercado.

3 2

Reg. No. 4229 — R/F 340315 — Valor ₡ 7,650.00

Delia del Carmen Castillo Arróliga y Carlos Manuel Alemán Castillo, solicitan título supletorio terreno barrio Escuela Artes. Línderos: Sur, Décima Calle Noroeste; Norte, Carlos Alemán Flores; Oriente, Lucía Brockman de Barquero; Poniente, María Teresa Plazaola.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintitrés Octubre, mil novecientos ochentiséis. — Marco A. Mercado.

3 2

Reg. No. 4230 — R/F 340314 — Valor ₡ 7,650.00

María del Rosario de Fátima Cantillano Orozco, solicita supletorio terreno Sierras Santo Domingo; colinda: Norte, antes Luisa Emperatriz Estrada, hoy María Auxiliadora Urbina de Estrada; Sur, camino medio, Elena Vanegas; Oriente, Dominga Urbina; Occidente, camino La Hoyada, Centro Salud.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintitrés Octubre, mil novecientos ochentiséis. — Marco A. Mercado.

3 2

Reg. No. 4203 — R/F 815052 — Valor ₡ 13,500.00

Sheldene Bruster de Carte, solicita título supletorio de un solar urbano situado en el barrio de Punta Fria de esta ciudad, lindando: Norte, Vilma Watson Díaz; Sur, Alfredo Wilson; Este, Benjamín Wilson, y Oeste, Alicia Hulse Wilson y Wybon Downs.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — M. L. Terry H.

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado. Bluefields, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — M. L. Terry H., Secretaria.

3 2

Reg. No. 4214 — R/F 12668 — Valor ₡ 4,500.00  
Complemento 338958 — Valor ₡ 3,100.00

Fátima Olivera González, solicita supletorio inmueble en Bluefields, lindante: Norte, Félix Chavarria; Sur, Antonio Alvarez; Este, Roberto Smith Navarro, y Oeste, Casa del Baratillo.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Juan José Malespín, Secretario.

3 2

Reg. No. 4213 — R/F 343675 — Valor ₡ 3,900.00  
Complemento 39515 — Valor ₡ 3,750.00

Angela Zeledón Escoto de Vásquez, solicita título supletorio de una propiedad urbana ubicada en el barrio El Progreso de esta ciudad. El solar mide ocho varas de frente por veintitrés varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Leónidas Martínez; Sur, propiedad de compareciente; Este, propiedad de Roberto Fley, y Oeste, propiedad de los Padres Franciscanos, calle de por medio.

Opóngase término legal.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — F. Gutiérrez M. — María J. Herrera S., Secretaria. — María Jesús Herrera Sáenz, Secretaria del Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.

3 2

Reg. No. 4223 — R/F 12863 — Valor ₡ 3,150.00  
Complemento 10309 — Valor ₡ 4,500.00

Cleveland Rolando Webster Terry, solicita supletorio terreno Corn Island, lindando: Noreste, Alma Tobie; Sureste, Patrick Terry; Noroeste, Elket Forbes; Sur-Oeste, Lynn Hooker.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Corn Island, Febrero quin-

ce, mil novecientos ochenta y seis. - Evan Downs, Juez Local.

3 2

Reg. No. 4130 — R/F 904997 — Valor ₡ 2,550.00  
Complemento 907619 — Valor ₡ 5,100.00

Eliás Acuña López, solicita supletorio urbano, San Juan de Oriente. Norte, camino; Sur, el Estado; Este, Clemencia Cano; Oeste, camino.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, tres Septiembre, mil novecientos ochentiséis. — Eddy Vega, Secretario.

3 2

Reg. No. 4134 — R/F 218184 — Valor ₡ 7,650.00

Paula Cruz Miranda, solicita supletorio urbano Los Encuentros, Santa Teresa, linda: Norte, calle; Sur, Poniente, Pedro Rojas Vado; Oriente, Julián Saborío.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veinticinco Septiembre ochentiséis. — César S. Velásquez R., Secretario.

3 2

### Citación

Reg. No. 4519 — R/F 385399 — Valor ₡ 2,550.00

#### CITACION A LOS DIRECTORES Y ACCIONISTAS DE CAFE SOLUBLE, S. A.

Cítase a los Directores y Accionistas de Café Soluble, S. A., para Junta General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las once de la mañana del once de Diciembre del corriente año, en el Hotel Camino Real, en Managua.

*Duilio Baltodano Pallais,*

Presidente de la Junta Directiva de Café Soluble, S. A.

Managua, 7 Noviembre de 1986.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4540 — R/F 385014 — ₡ 2,550.00

Eduardo Antonio Mercado Madrigal, solicita que en unión de sus hermanos se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre Rosa Amanda Madrigal García de Mercado (conocida por Rosa Madrigal de Mercado), sin perjuicio de la porción que corresponde al cónyuge sobreviviente.

Interesados, oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Armando Galo A., Secretario.

Reg. No. 4501 — R/F 854840 ₡ 5,100.00

Rosa Elena Alfaro Gutiérrez de Hernández, solicita declarársele heredera ab-intestato, bienes, derechos, acciones, difunto padre Bonifacio Alfaro Cáceres, conocido como Francisco, unión hermanos: José Benjamín, José Mercedes, Francisco, Roberto, Luis Alfredo, Juan José, María Auxiliadora y Guadalupe, de apellido Alfaro Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, trece Octubre mil novecientos ochentiséis. — Verónica Medina, Secretaria.

Reg. No. 4535 — R/F 386943 — ₡ 2,550.00

Ana Rosa Fonseca García, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita ser declarada heredera universal de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hermano Wenceslao Fonseca García.

Interesados, opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochentiséis. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 4559 — R/F 366225 — ₡ 2,550.00

Juan Mercado Pérez, solicita decláresele heredero de todos los derechos, bienes, y acciones que a su muerte dejara su hijo Alí Pío Mercado Murillo.

Opónganse dentro del término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Entrelínea: heredero: vale. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 4551 — R/F 385731 — ₡ 2,550.00

William Róger Delgado Leiva, solicita se le declare heredero ab-intestato de todos los bienes, derechos y acciones que al morir le pertenecieron a su padre William Róger Delgado Poveda.

Quien tenga igual o mejor derecho, oponerse dentro del término de ocho días.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Marco Aurelio Mercado, Juez Segundo Civil del Distrito, Managua. — A. Barberena, Secretario.